



Arauca, Arauca, 13 de abril de 2021

Asunto : **Concede recurso de apelación**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00057 00
Demandante : Henry Andrade Guzmán
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Mediante sentencia de primera instancia del 07 de diciembre de 2020¹, este despacho negó las pretensiones de la demanda siendo notificada² electrónicamente a las partes el mismo día.

2. El apoderado de la parte demandante presentó y sustentó recurso de apelación el día 16 de diciembre de 2020³, por lo que se entiende presentado oportunamente⁴, conforme al artículo 247 del CPACA.

3. Conforme al artículo 243 del CPACA, son apelables las sentencias de primera instancia de los jueces administrativos; en consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia proferida el 07 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial para su respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3497bb739e4f51d01d81c829e0c78ad916e9fff56140434fcc3bfb13bc
bb4ad9**

Documento generado en 13/04/2021 12:41:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Fls. 1-12 Exp. digital -sentencia.

² Fol. 1 Exp. digital – notificación sentencia

³ Folio 1-9 Exp. digital – recurso apelación

⁴ Término para recurso: 07 de diciembre de 2020 al 14 de enero de 2021